

Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-5-25C00-14-0750

750-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	273,108.5
Muestra Auditada	273,108.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), aportados por la Federación durante 2015 a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) por 273,108.5 miles de pesos. El importe revisado fue de 273,108.5 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto:

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto:

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel alto:

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio:

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo:

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para

garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal instruyó las acciones necesarias para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control interno y así evitar las recurrencias de las irregularidades, con lo cual solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La AFSEDF presentó en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la Carta Compromiso Única y la lista de escuelas participantes, en la que manifiesta la voluntad de participar en el PETC durante el ciclo escolar 2015-2016.

3. La AFSEDF manejó una cuenta bancaria específica, productiva y exclusiva, donde se recibieron los recursos del PETC del ciclo escolar 2015-2016, destinados al fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar, ambientes escolares seguros y apoyos para el servicio de alimentación.

4. La AFSEDF recibió los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo e informó a la instancia federal; además, envió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) la información correspondiente de los recursos entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del programa.

5. Durante 2015, la AFSEDF recibió recursos por 273,108.5 miles de pesos destinados al PETC para el ciclo escolar 2015-2016, de los cuales ejerció, al 31 de diciembre de 2015, un importe total de 256,760.4 miles de pesos, y quedaron recursos sin ejercer por 16,750.2 miles de pesos, importe que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), incluyendo 402.1 miles de pesos por concepto de intereses generados.

Gastos de Operación

6. Con la revisión de la documentación contable proporcionada por los responsables del PETC 2015, se verificó que los recursos federales transferidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) se aplicaron en los rubros autorizados; asimismo, se comprobó que los recursos destinados al pago de gastos de operación central no excedieron del 2.0% del total ministrado al programa, de conformidad con las Reglas de Operación. Además, se constató que la AFSEDF no destinó recursos para el pago de apoyo económico otorgado al personal directivo y docente, de preescolar y primaria, que participaron en una escuela de tiempo completo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la AFSEDF no informó trimestralmente sobre el ejercicio,

destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015 y de forma pormenorizada en el Portal Aplicativo de la SHCP (<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>), y no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) presentó la documentación aclaratoria y justificativa para atender el resultado, con lo que solventa lo observado.

8. La AFSEDF realizó la evaluación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo a través de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios autorizados en el ejercicio fiscal 2015, las cuales son publicadas en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

9. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) remitió a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) en tiempo y forma los informes del tercer y cuarto trimestres de 2015.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

10. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo a la AFSEDF correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 273,108.5 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2015 se había ejercido el 94.0%, los recursos no ejercidos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, durante 2015, en la AFSEDF operaron 1,506 escuelas de tiempo completo.

Las 1,506 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 30.1% los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 424,143 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 30.4% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de recursos ejercidos por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) del PETC el 40.2% se destinaron al fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar, el 34.1% al servicio de alimentación, el 13.8% al fortalecimiento del modelo Escuelas de Tiempo Completo, el 11.5% a ambientes escolares seguros y el 0.4% al pago de implementación local.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento de personal Federal, los recursos aportados por la federación durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 273,108.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 94.0% de los recursos transferidos, los recursos no ejercidos fueron reintegrados a las TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la AFSEDF incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La AFSEDF dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa y su eficiente gestión, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, no obstante presenta áreas de oportunidad, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la AFSEDF no informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la matrícula atendida en esta modalidad representa el 30.1% de la matrícula de educación básica de la entidad; asimismo, se registran datos suficientes, específicamente en el ejercicio de los recursos, donde los logros alcanzados en el Programa Escuelas de Tiempo Completo están dentro de lo esperado.

En conclusión, la entidad cumplió en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números AFSEDF/DGA/CSAF-03-1739/2016, AFSEDF/DGA/CSAF-03-1749/2016, AFSEDF/DGA/CSAF-03-1750/2016 y AFSEDF/DGA/CSAF-03-1819/2016, de fechas 13, 15, 15 y 27 de septiembre de 2016, respectivamente, que se anexan a este informe.



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Administración
Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas

Oficio número: **AFSEDF/DGA/CSAF-03-1739/2016**

Ciudad de México, a 13 de Septiembre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" ADSCRITO
A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Me refiero al oficio No. DARFT-A3/173/2016, suscrito por el C.P. Luis Amaro Corona Subdirector de Área de la Auditoría Superior de la Federación en el que se presentan los resultados finales y observaciones preliminares (confronta) concerniente a la auditoría 750-DS-GF "Programa Escuelas de Tiempo Completo", inherente a la Cuenta Pública 2015, referente a la UR C00 Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal., adscrito al ramo 25.

Con fundamento a lo establecido en los artículos: 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 y 46 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 3 y 6 del Decreto de Creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F. (AFSEDF); así como 1, 2, 3, 8, 10 y 29 del apartado VIII funciones de la Dirección General de Administración estipulado en el Manual General de Organización de la AFSEDF, anexo al presente los soportes documentales del resultado 1.

Lo anterior, con la finalidad de aportar los elementos probatorios, para la atención de los resultados en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO GONZÁLEZ RUIZ
COORDINADOR SECTORIAL



C.c.p. Dr. Joaquín F. Guzmán López.- Director General de Administración.- Presente.



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Administración
Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas

2 Hyr

Oficio número: **AFSEDF/DGA/CSAF-03-1749/2016**

Ciudad de México, a 15 de Septiembre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" ADSCRITO
A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



En alcance a mi similar No. AFSEDF/DGA/CSAF-03-1740/2016 y en atención al oficio No. DARFT-A3/172/2016, suscrito por el C.P. Luis Amaro Corona Subdirector de Área de la Auditoría Superior de la Federación en el que se presentan los resultados y observaciones preliminares (confronta) concerniente a la auditoría 142-DS "Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal", inherente a la Cuenta Pública 2015, referente a la UR C00 Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, adscrito al ramo 25.

Con fundamento a lo establecido en los artículos: 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 y 46 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 3 y 6 del Decreto de Creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F. (AFSEDF); así como 1, 2, 3, B, 10 y 29 del apartado VII funciones de la Dirección General de Administración estipulado en el Manual General de Organización de la AFSEDF, anexo al presente los soportes documentales adicionales relacionados con el resultado 3.

Lo anterior, con la finalidad de aportar los elementos probatorios respectivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO GONZÁLEZ RUIZ
COORDINADOR SECTORIAL
C.C.P. Dr. Daruín

SEP 17 2016 1:55
OFICIALIA DE PARTES



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Administración
Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas

Handwritten initials

ND/sep

Oficio número: AFSEDF/DGA/CSAF-03-1750/2016

Ciudad de México, a 15 de Septiembre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" ADSCRITO
A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



En alcance a mi similar No. AFSEDF/DGA/CSAF-03-1739/2016 y en atención al oficio No. DARFT-A3/172/2016, suscrito por el C.P. Luis Amaro Corona Subdirector de Área de la Auditoría Superior de la Federación en el que se presentan los resultados y observaciones preliminares (confronta) concerniente a la auditoría 750-DS-GF "Programa Escuelas de Tiempo Completo" inherente a la Cuenta Pública 2015, referente a la UR COO Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, adscrito al ramo 25.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 y 46 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 3 y 6 del Decreto de Creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F. (AFSEDF); así como 1, 2, 3, 8, 10 y 29 del apartado VII funciones de la Dirección General de Administración estipulado en el Manual General de Organización de la AFSEDF, anexo al presente los soportes documentales adicionales relacionados con el resultado 1.

Lo anterior, con la finalidad de aportar los elementos probatorios respectivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Handwritten number 1
05:11:58

ATENTAMENTE

Signature of Alejandro González Ruiz
ALEJANDRO GONZÁLEZ RUIZ
COORDINADOR SECTORIAL

C.c.p. Dr. Joaquín F. Guzmán López.- Director General de Administración.- Presente.

ND/sep

Río Rihú N° 9, Piso 6, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06500
(551 3601 8400 | 3601 71 00 ext. 40305 www.sepdf.gob.mx)



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Administración
Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas

Oficio número: **AFSEDF/DGA/CSAF-03-1819/2016**

Ciudad de México, a 27 de Septiembre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" ADSCRITO
A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



En alcance a mi similar No. AFSEDF/DGA/CSAF-03-1739/2016 y en atención al oficio No. DARFT-A3/173/2016, suscrito por el C.P. Luis Amaro Corona Subdirector de Área de la Auditoría Superior de la Federación en el que se presentan los resultados finales y observaciones preliminares (confronta) concerniente a la auditoría 750-DS-GF "Programa Escuelas de Tiempo Completo", inherente a la Cuenta Pública 2015, referente a la UR C00 Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal adscrito al ramo 25.

Con fundamento a lo establecido en los artículos: 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 y 46 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 3 y 6 del Decreto de Creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F. (AFSEDF); así como 1, 2, 3, 8, 10 y 29 del apartado VII funciones de la Dirección General de Administración estipulado en el Manual General de Organización de la AFSEDF, anexo al presente nota aclaratoria del resultado 10 procedimiento 4.1.

Lo anterior, con la finalidad de aportar los elementos probatorios, para la atención de los resultados en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO GONZÁLEZ RUIZ
COORDINADOR SECTORIAL

C.p. Dr. Joaquín F. Guzmán López.- Director General de Administración.- Presente.

AGS/avv

RECIBIDO
28 SEP 2016
9:46:34
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AUSSCO